

BIBLIOTECA "IES ALHAMBRA"

NORMAS DE CONVIVENCIA

IES ALHAMBRA

**NORMAS DE USO DE LA
BIBLIOTECA
ESCOLAR**

La Biblioteca se concibe como un recurso educativo, enfocado al desarrollo del proyecto de centro, en donde se pone a disposición de la comunidad educativa, y primordialmente del alumnado, una serie de materiales. También se concibe como un lugar de estudio. Por tanto, su primera tarea habrá de ser la disposición clara, fácil y asequible de sus fondos, la conservación del orden de los libros en sus estantes y mantener el silencio y el clima más adecuado para el estudio y la consulta de sus ejemplares por el alumnado.

- No será un lugar para cumplir sanciones por conductas contrarias a las normas de convivencia.

- Está prohibido comer y beber en la biblioteca.

- La biblioteca estará a cargo del responsable de la misma, que contará con un equipo de apoyo formado por un grupo de profesores/as y alumnos/as para llevar a cabo las distintas funciones recogidas en el plan de trabajo vigente durante el curso.

- El servicio de préstamo y consulta se realizará durante los recreos.

- Puesto que la asistencia a clase es obligatoria, el alumnado no podrá permanecer en la biblioteca durante las horas de clase, a excepción a aquel alumnado autorizado por la jefatura de estudios en razón de circunstancias especiales.

- En la organización y funcionamiento de la biblioteca colabora la AMPA.

- **Recursos de la Biblioteca**

Todos los libros que se adquieran por el centro, deberán registrarse en la biblioteca a través del programa informático al efecto. A su vez los departamentos registrarán en su inventario los libros allí depositados, quedando constancia de tal hecho en el registro de la biblioteca.

Anualmente se dedicará un presupuesto para la adquisición de libros.



La adquisición de libros se hará en función de las necesidades del alumnado y de las sugerencias de los departamentos de coordinación didáctica.

Préstamo de libros

Los usuarios de la biblioteca podrán hacer uso de su material, con ciertas condiciones:

- No podrán sacarse de la biblioteca las obras de consulta, enciclopedias, diccionarios, o libros de alto interés bibliográfico.
- No se prestará ningún artículo sin la presentación del carnet correspondiente.
- Los préstamos normales tendrán una duración de 15 días, renovables por otros 15, siempre que otra persona no lo haya solicitado y esté en lista de espera.
- Cuando un libro no haya sido devuelto, una semana después de finalizado el plazo, se notificará a la persona correspondiente y esta no podrá sacar más libros durante tantos días como se haya retrasado en la devolución.
- En caso de reincidencia, se negará el derecho a la utilización de préstamos de libros teniendo sólo acceso a la consulta en la sala.
- Excepcionalmente se podrá prorrogar el préstamo por periodos de tiempo más largo si las condiciones personales del alumno o alumna así lo aconsejan.
- Ante la pérdida o deterioro de un ejemplar en préstamo, el usuario responsable, deberá reponer con un ejemplar idéntico al que se le prestó o su importe equivalente. En caso contrario, si el usuario es alumno o alumna será considerado con conducta gravemente perjudicial para la convivencia.
- Se seguirán los siguientes criterios de préstamos:
 - *Alumnado: máximo dos libros
 - * Profesorado y PAS: máximo tres libros.
 - * Aulas y departamentos: máximo quince libros.



Acceso a internet en la biblioteca

Uno de los servicios de la biblioteca es el acceso a los documentos electrónicos y a internet a través de los ordenadores. La biblioteca dispone para su uso de tres ordenadores con conexión a internet.

Orientaciones para el uso de internet:

- Siempre se accederá a internet en presencia del responsable de la biblioteca, de alguien del equipo de apoyo o de algún profesor/a.
- No se puede realizar actividades de carácter personal: recibir o enviar correos electrónicos o entrar en grupos de chats (facebook, WhatsApp, etc)
- Siempre que se utilice material con audio es obligatorio el uso de auriculares.
- No se deben proporcionar los datos personales (dirección, teléfono o nombres y apellidos) a nadie a través de internet.

Normas de acceso a documentos electrónicos y a internet

- Los ordenadores e internet son de uso exclusivo para la actividad docente.
- En ningún caso, se dejarán solos a los alumnos/as, prestando especial cuidado cuando se conecten a internet.
- Las sesiones de uso serán el tiempo estimado por el responsable de la biblioteca, de alguien del equipo de apoyo o de algún profesor/a.

El uso indebido de la biblioteca se considerará una conducta contraria para la convivencia, siéndole aplicable las correspondientes correcciones.

Consecuencias de su Incumplimiento

Según la gravedad: amonestación verbal, amonestación escrita, quedarse sin recreo, asistir al centro en jornada de tarde para realizar tareas, ser enviado a jefatura de estudios, suspensión de actividades extraescolares y/o suspensión del derecho de asistencia a todas o a determinadas clases por un periodo que puede llegar hasta 29 días.